

RESOLUCION N° 212/13

VISTO:

La solicitud efectuada por la empleada municipal Sandra Elizabeth Tallapietra, legajo N° 761, con fecha 4 de diciembre de 2013;

Y CONSIDERANDO:

Que la peticionante solicita el otorgamiento de licencia sin goce de sueldo por cuestiones de índole personal;

Que según lo establecido en el régimen de licencias del personal municipal- Ordenanza N° 1304/99, Art. 15° el personal permanente podrá usar licencia sin remuneración, la cual estará condicionada a que no se resienta el servicio y a la antigüedad del agente;

Que en el caso que nos ocupa se encuentran cubiertos ambos extremos, no existiendo motivo alguno que impida el otorgamiento de la licencia solicitada;

Por todo ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

R E S U E L V E

Artículo 1º.-: OTORGUESE licencia sin goce de sueldo a la empleada municipal de planta permanente Sra. Sandra Elizabeth Tallapietra, legajo N° 761, desde el 1º de enero de 2014 al 6 de abril de 2014 inclusive, en virtud de lo establecido en los considerandos de la presente Resolución.-

Artículo 2º.-: NOTIFIQUESE a la interesada con copia en su legajo personal, a la oficina de personal y a liquidación de sueldos, a los efectos que correspondan.-

Artículo 3º.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 4º.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 6 de diciembre de 2013.-

Firmado: NESTOR MONTERO
SEC. GOB.

GUSTAVO A. SEZ
INTENDENTE MUNICIPAL